



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil Veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-002-2016-01088-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	AGRICOLA TIERRA SANTA S.A.S., CARLOS ALVARO PABON BENITEZ, ESTEBAN PABON TORO Y MARIA PABON TORO.
Decisión	Pone en conocimiento.
Providencia	Auto No. 902

Se pone en conocimiento de las partes el Oficio No 166, de fecha de 14 de febrero de 2020, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, mediante el cual informan que el proceso con radicado No. 05266-31-03-002-2016-00280-00 se terminó y sobre el desembargo de las medidas cautelares que fueron dejadas a disposición del presente proceso.

De otro lado, y en atención al oficio enviado el día 19 de agosto por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el Despacho accede a dar la información solicitada, por lo que, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito se ordena expedir el correspondiente oficio.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
